(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

CONTRATO N 01-2022
CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO Y CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA BÁSICA Nº 338 CARLOS ANTONIO LÓPEZ.

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Juan León Mallorquín, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **EUCLIDES ADELIO DE GODOIS PINTO,** con Cédula de Identidad N°1.263.415, y la Secretaria Municipal **LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **METALÚRGICA PIRAPO**, con RUC Nº 1736600-3, domiciliado en el Distrito de Pirapó Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por **JORGE OMAR GARCÍA ROLIN**, con Cédula de Identidad N° 1.736.600, en carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de las obras: Construcción de Bloque Administrativo y cercado perimetral en Escuela Básica Nº 338 Carlos Antonio López.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Los Aspectos Generales del Contrato;(d) Los datos cargados en el SICP; (e) La oferta del Proveedor; (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°393.020.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04-2021, convocado por Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N°54/2021 de fecha 29 de Noviembre del 2021 y

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA
Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista
METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en General
R.U.C. 1.736.600-3
CAPITAL DE LA YERBA MATE
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA
EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa
Juntos en Acción

(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

CONTRATO Nº 01-2022 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Rectificada por Resolución Nº 226 de fecha 12 de Enero del 2022, la adjudicación fue aprobada por la Resolución de la Junta Municipal Nº 15/2021 de fecha 29 de Diciembre del 2021 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El proceso es plurianual. *La validez de la contratación en lo referente al año 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total es de **(Gs.396.199.527) GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE.**----------

Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE ADMINISTRACION Y CERCADO PERIMETRAL ESCUELA BASICA Nº 338 CARLOS ANTONIO LOPEZ con ID: 393020						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Trabajos preliminares	Unidad Medida Global	1	14.746.546	14.746.546
1.1		Cartel de Obra 1.00 x 2.00 m Patas con caño redondo de 2"pared de 1.20mm pintado. Estructura con caño cuadrado de 20x20mm pared de 1.20mm pintado; chapa galvanizada Nº26 pintada en la parte posterior, adhesivo o lona impresa con datos de la obra.	Unidad Medida Global	1	1.188.457	1.188.457
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cúbicos	158	7.761	1.226.238
1.3		Replanteo de obra	Metros cuadrados	158	19.962	3.153.996
1.4		Relleno y compactación	Metros cúbicos	95	96.609	9.177.855
2	72131601-003	Fundaciones	Unidad Medida Global	1	13.655.360	13.655.360
2.1		Excavación y carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	32	426.730	13.655.360

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAY
Construcciones en
R.U.C. 1.736.600

CAPITAL DE LA YERBA MATE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

3	72131601-004	Estructura de hormigón armado	Unidad Medida Global	1	11.719.451	11.719.451
3.1		Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	5,56	2.107.815	11.719.451
4	72131601-005	Mampostería	Unidad Medida Global	1	10.415.608	10.415.608
4.1		De nivelación con ladrillos comunes 0,30m	Metros cuadrados	56	185.993	10.415.608
5	72131601-005	Mampostería de elevación	Unidad Medida Global	1	47.906.749	47.906.749
5.1		De 0,15 con ladrillo común de 1ra, para revocar	Metros cuadrados	203	99.425	20.183.275
5.2		De 0,15 m visto una cara con ladrillos laminado de 21 agujeros	Metros cuadrados	208	131.161	27.281.488
5.3		De 0,07 m ladrillo común para ducto de ventilación de baño con salida de 1,00 m sobre el techo con tapa de h° visto una cara con ladrillos laminado de 21 agujeros	Metros cuadrados	6,9	64.056	441.986
6	72131601-005	Envarillado	Unidad Medida Global	1	2.986.610	2.986.610
6.1		De varillas bajo aberturas 2 Ø 8 mm por hilada (dos hiladas)	Metro lineal	110	27.151	2.986.610
7	72131601-008	Alfeizar de ventanas	Unidad Medida Global	1	436.089	436.089
7.1		De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	17,2	25.354	436.089
8	72131601-006	Aislacion	Unidad Medida Global	1	1.045.410	1.045.410
8.1		Horizontal 0,15m con asfalto	Metros cuadrados	15	69.694	1.045.410
9	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	21.682.182	21.682.182
9.1		A 1 capa e=1,5cm Dosif. 1:4:16 con hidrófugo	Metros cuadrados	614	35.313	21.682.182
10	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1	57.497.586	57.497.586
10.1		Techo de Chapa trapezoidal N° 26 sobre estructura metálica - aislación con membrana de 5 mm	Metros cuadrados	199,7	184.264	36.797.521

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAYÚ
Construcciones en
R.U.C. 1.736.600

CAPITAL DE LA YERBA MATE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - INTENDENTE

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

10.2		Cielorraso de machimbre de pino con soporte de estructura metálica	Metros cuadrados	192	99.451	19.094.592
10.3		Cenefa de chapa doblada n° 24 - desarrollo 40 cm	Metro lineal	18,4	87.254	1.605.474
11	72131601-009	Contrapisos	Unidad Medida Global	1	8.744.995	8.744.995
11.1		De hormigón de cascotes Esp. 10cm. Dosif. 1/4:1:4:6	Metros cuadrados	206,63	42.322	8.744.995
12	72131601-009	Pisos	Unidad Medida Global	1	18.641.389	18.641.389
12.1		Piso de Cerámico antideslizante PI5	Metros cuadrados	157	88.889	13.955.573
12.2		Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	49	79.316	3.886.484
12.3		Rampa peatonal Antideslizante	Unidad	1	799.332	799.332
13	72131601-009	Zócalos	Unidad Internacional	1	3.745.110	3.745.110
13.1		Zócalo cerámico	Metro lineal	155	24.162	3.745.110
14	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	15.108.049	15.108.049
14.1		Puerta de chapa de1,00 x 2,10 c/marco metálico, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.398.347	2.796.694
14.2		Puerta de chapa corrediza 2 hojas fijas 2 hojas móviles (410 x 2,10) c/marco metálico, contramarco y cerradura	Metros cuadrados	8,61	503.639	4.336.332
14.3		Marco de lapacho con puerta enchapada con placas de cedro, contramarco y cerradura a cilindro 1.00 x 2.10 m	Unidad	5	999.603	4.998.015
14.4		Marco de lapacho con puerta enchapada con placas de cedro, contramarco y cerradura a cilindro 0.90 x 2.10 m	Unidad	3	992.336	2.977.008
15	72131601-010	Aberturas Metálicas con vidrios	Unidad Medida Global	1	10.580.404	10.580.404
15.1		Ventana vidrio templado 8mm	Metros cuadrados	16,11	656.760	10.580.404

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAT
Construcciones en G
R.U.C. 1.736.600

CAPITAL DE LA YERBA MATE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

16	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	33.414.772	33.414.772
16.1		Alimentación al Tablero General	Metros	75	83.367	6.252.525
16.2		Provisión y montaje del TG	Unidad	1	1.163.648	1.163.648
16.3		Construcción de registros eléctricos de40x40 cm.	Unidad	3	297.766	893.298
16.4		Malla de Puesta a tierra	Unidad	1	1.250.493	1.250.493
16.5		Provisión de artef. LED. de1x12 W	Unidad	14	46.223	647.122
16.6		Provisión de artef. LED. de1x18 W	Unidad	36	61.497	2.213.892
16.7		Colocación de artef. LED. de1x12 W	Unidad	14	24.778	346.892
16.8		Colocación de artef. LED. de1x18 W	Unidad	36	24.778	892.008
16.9		Provisión y colocación de timbre	Unidad	1	173.881	173.881
16.10		Bocas de ventilador de techo con cableado	Unidad	13	113.316	1.473.108
16.11		Servicio de montaje de ventiladores de techo	Unidad	13	417.107	5.422.391
16.12		Bocas de luces con cableado	Unidad	50	82.433	4.121.650
16.13		Bocas de tomas simple con cableado	Unidad	83	86.066	7.143.478
16.14		Boca de toma especial (AA) con cableado	Unidad	6	236.731	1.420.386
17	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	22.450.640	22.450.640
17.1		Desagüe pluvial - canaleta - chapa n° 26 - desarrollo 40 cm	Metro lineal	44	84.278	3.708.232
17.2		Desagüe pluvial - caño de bajada – chapa n° 26 - desarrollo 40 cm	Metro lineal	20	81.880	1.637.600
17.3		Agua corriente - Extensión y conexión desde el medidor existente con cañería Hdpe de 32mm de diámetro, incluye excavación de zanja y tapada final	Metro lineal	60	33.389	2.003.340
17.4		Instalación de Agua fría en baño	Unidad	3	390.391	1.171.173
17.5		Instalación de agua fría para pileta	Unidad	2	234.501	469.002
17.6		Desagüe cloacal de baño completo hasta el primer registro	Unidad	3	489.884	1.469.652
17.7		Desagüe para pileta de cocina	Unidad	2	283.439	566.878
17.8		Cámara de Inspección de 40x40cm	Unidad	2	258.057	516.114

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRES
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

CAPITAL DE LA YERBA MATE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

17.9		Extensión de Caño PVC 100mm para desagüe hasta pozo ciego, incluye excavación y colocación.	Metro lineal	15	37.466	561.990
17.10		Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00	Unidad	1	5.262.332	5.268.332
17.11		Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	5.078.327	5.078.327
18	72131601-011	Equipamiento sanitario	Unidad Medida Global	1	9.087.127	9.087.127
18.1		Lavatorio (mesada de granito 1.70m x 0.50m, con bacha de embutir de acero inox.)	Metros cuadrados	0,85	1.052.940	894.999
18.2		Lavatorio (mesada de granito 1.00m x 0.60m, con bacha de embutir de acero inox.)	Metros cuadrados	0,6	1.052.940	631.764
18.3		Lavatorio (mesada de granito 0,80m x 0,50m cada una, con bacha de embutir de cerámica)	Metros cuadrados	1,2	1.052.940	1.263.528
18.4		Desengrasador pvc 250	Unidad	2	156.232	312.464
18.5		Caja sifonada 10x10	Unidad	2	30.010	60.020
18.6		Inodoro mochila baja con sus accesorios	Unidad	3	647.822	1.943.466
18.7		Grifería para lavatorios a presión	Unidad	2	488.315	976.630
18.8		Grifería de mesada para cocina	Unidad	2	376.006	752.012
18.9		Llave de paso con campana	Unidad	4	66.634	266.536
18.10		Porta rollo cromado	Unidad	3	125.350	376.050
18.11		Percha cromada	Unidad	3	93.649	280.947
18.12		Toallero cromado	Unidad	3	92.287	276.861
18.13		Espejos 50xcm60cm	Unidad	2	525.925	1.051.850
19	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1	23.480.753	23.480.753
19.1		De paredes revocadas con Acrílico semibrillo lavable	Metros cuadrados	614	20.633	12.668.662
19.2		Tratamiento ladrillo visto - anti moho incoloro	Metros cuadrados	208	18.189	3.783.312
19.3		De carpintería de madera al barniz	Metros	53,34	24.802	1.322.939

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral
R.U.C. 1.736.600 - 3

CAPITAL DE LA YERBA MATE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

			cuadrados			
19.4		De cielorraso al barniz	Metros cuadrados	192	25.364	4.869.888
19.5		De aberturas metálicas con esmalte sintética	Metros cuadrados	26	32.152	835.952
20	72131601-009	Revestimiento	Unidad Medida Global	1	5.534.673	5.534.673
20.1		Revestimiento de Azulejo	Metros cuadrados	51	108.523	5.534.673
21	72131601-002	Carteles Indicativos	Unidad Medida Global	1	369.132	369.132
21.1		Carteles Indicativos de nombre de locales en acrilico de 3mm	Unidad	3	123.044	369.132
22	72131601-002	Cercado Perimetral	Unidad Medida Global	1	58.380.742	58.380.742
22.1		Base de nivelación de Hormigón 0.15x 0,25	Metro lineal	124,76	108.909	13.587.487
22.2		Provisión y colocación de Tejido de alambre galvanizado de 1,60 de alto malla 2"x2" calibre 14 y 4 hileras de alambre galvanizado Nº12. (VER ESPECIFICACIONES)	Metro lineal	124,76	159.867	19.945.007
22.3		Portón metálico corredizo - 5,00 m x 2,00 m -guia y oreja p/ candado - marco 35 x 20 - varillas verticales con caño estructural de 10x20mm	Metros cuadrados	20	485.656	9.713.120
22.4		Portón metálico corredizo - 2,50 m x 2,00 m - guia y oreja p/ candado - marco 35 x 20 - varillas verticales con caño estructural de 10x20mm	Metros cuadrados	5	485.656	2.428.280
22.5		Provisión y colocación de rejas en frente de la institución (VER ESPECIFICACIONES)	Metro lineal	24	529.452	12.706.848
23	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	4.570.150	4.570.150
23.1		Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	158	28.925	4.570.150
					Precio Total	396.199.527

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03):

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 5

CAPITAL DE LA YERBA MATE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

CONTRATO Nº 01-2022 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

El plazo para la ejecución de la obra será de 112 (ciento doce) días corridos contados a partir de la orden de inicio. El lugar donde se ejecutará la obra es en el Predio de la Escuela Nº 338 Carlos Antonio López, Calle Gral. Artigas, Esq. Calle Mcal. José Félix Estigarribia – Barrio Emiliano R. Fernández Centro Urbano de Bella Vista.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: El funcionario de la Dirección de obras Héctor Villalba.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 20% del monto total del contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato por (250) doscientos cincuenta días corridos contados desde la fecha de la firma del contrato, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13.MULTAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

METALÚRGICA PIR
Instrucciones en C
R.U.C. 1.736.600 - 3

CAPITAL DE LA YERBA MATE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Juntos en Acción

6716/2021.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): La obra consiste en la construcción de bloque administrativo y cercado perimetral en Escuela Básica Nº 338 Carlos Antonio López según las especificaciones técnicas.- ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia en el Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Prof. Lidia M. Melgarejo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Sr. Euclides De Godois
Intendente Municipal

Jorge Omar García Rolín
Metalúrgica Pirapó

METALÚRGICA PIRAPÓ
Construcciones en Gral.
R.U.C. 1.736.600 - 3

CAPITAL DE LA YERBA MATE

Juntos en Acción